Diputados al trono de vuestra excelsa Hija, su profunda gratitud y adhesion á la augusta Persona de V. M., y su religiosa fidelidad á la Constitucion y à las leyes.

Al emprender el Congreso sus graves y espinosas tareas considera como el mas favorable anuncio (segun en la misma contestacion se expresa) *ver cuán unánimes estan y conformes los votos de V. M., los deseos de los pueblos y nuestros propios sentimientos.*

Y. S. M. se dignó contestar:

Señores Diputados: Es siempre grande mi satisfaccion al oir las expresiones de lealtad y amor al pais en boca de los Diputados de la nacion. Sus votos por el bien general y por la paz del Reino son tan gratos à mi corazon, como es ilimitada la esperanza que fundo en sus luces, su patriotismo y su cooperacion para el mantenimiento del trono Constitucional de mi excelsa Hija.

El discurso de contestacion del Congreso está concebido en los términos siguientes:

SEÑORA.

El Congreso de los Diputados ha oido con el mas profundo acatamiento las palabras pronunciadas por V. M. cuando sentada en el solio al lado de su excelsa Hija Doña Isabel II se dignó declarar abiertas las Córtes del Reino, para que pudiesen dar principio à sus importantes tareas.

Los diputados de la nacion se felicitan con V. M. al escuchar de sus augustos labios que es siempre satisfactorio el estado de nuestras relaciones con las Potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza, y que asi la Francia como la Inglaterra dan cada dia mayores pruebas de su interés y decision á favor de nuestra causa. Asi era de esperar de la ilustracion de aquellos Gobiernos, que no pueden menos de considerar la completa pacificacion de la Península como íntimamente unida con la paz y sosiego de la Europa.

La buena y leal correspondencia que con el Gobierno de V. M. siguen observando las naciones amigas; el haber reconocido recientemente S. M. el Rey de los Paises bajos los legítimos derechos de vuestra excelsa Hija, al paso que se hallan restablecidas las relaciones comerciales con el reino de Cerdeña; todo auncia el saludable influjo que la consolidacion del órden interior y los triunfos de nuestras armas han de ejercer necesariamente en la situacion política de España con respecto à las demas naciones.

Las que se han formado en el Nuevo Mundo, partes un dia de tan vasto imperio, ofrecen la ocasion mas propicia para anudar con ellas los vínculos naturales de recíproco trato y correspondencia; y el ejemplo que acaba de dar la república del Ecuador, celebrando con el Gobierno de V. M. un tratado de paz y de amistad, como base y preludio de otro de comercio, será un nuevo estímulo para que cuanto antes se establezcan las relaciones convenientes entre la antigua metrópoli y los Estados que han nacido en el continente americano.

En cuanto á las ricas posesiones que rige mas allà de los mares el cetro de vuestra excelsa Hija, no es extraño que á beneficio de la tranquilidad que disfrutan, y como justa recompensa de su lealtad, nunca desmentida, vean acrecentarse cada dia los manantiales de su prosperidad.

La mayor parte de la Península empieza tambien á disfrutar los bienes inestimables de la paz; habiéndose celebrado con muestras generales de alborozo el célebre convenio de Vergara, como nuncio y precursor del término de la guerra civil. Y si por desgracia en algunas provincias se sufren todavía sus estragos el Congreso descansa en la promesa de que el Gobierno de V. M. dictarà las providencias oportunas para conseguir cuanto antes un fin tan deseado.

Afortunadamente la estacion convida ya á nuestros guerreros para coger nuevos laureles; y aun antes de que se templase el rigor del invierno empezaban á cumplirse las esperanzas manifestadas por V. M., habiendo principiado con la toma de Segura otra campaña, no menos gloriosa para el bizarro ejèrcito y su ilustre caudillo que las que les grangeó tanto renombre y fama en los campos del norte.

Lástima grande (y no puede menos de manifestarlo sentidamente el Congreso) que cuando los soldados españoles recuerdan con su valor y constancia las virtudes de sus antepasados, y cuando los pueblos nada apetecen tanto como descansar tranquilos bajo el amparo de las leyes, haya quienes intenten perturbar el órden y público sosiego, à riesgo de entorpecer los triunfos de nuestras armas, y prolongar lastimosamente nuestras discordias intestinas. Habíanse conservado aquellos bienes, con no graves excepciones, en casi todo el reino, gracias al benéfico influjo del convenio de Vergara, al celo y firmeza de las autoridades, y à la loable conducta de la Milicia nacional, que ha correspondido dignamente al fin de su instituto. Mas apenas habia pronunciado V. M. estas consoladoras palabras, ocurrieron lamentables desòrdenes à las puertas mismas del santuario de las leyes, prodigándose insultos y amenazas à los elegidos de la nacion. Tamaño desacato, nunca visto ni oido en los fastos de España, y cuya repeticion acabaria con la institucion de las Córtes, baluarte del trono en todas épocas y àncora de salvacion para la patria, no ha podido menos de reclamar providencias severas; y el Congreso confia en que el celo del Gobierno y el justo rigor de las leyes impedirán que en lo sucesivo vuelva à darse semejante escándalo à la nacion y al mundo.

Natural es, si bien no por eso menos sensible y doloroso, que causas anteriores y una guerra encarnizada, que dura ya por espacio de siete años, hayan puesto la Hacienda en un estado tan lejano de fuera de apetecer. Urge por lo tanto, como V. M. con oportuna indica, acudir puntualmente al remedio de un mal de tanta trascendencia; ocupándose cuanto antes en el exámen de los presupuestos à fin de hacer en alivio de los pueblos cuantas reformas y economías sean compatibles con el servicio del Estado, à la par que se establezca el conveniente órden y concierto en los varios ramos de la administracion. Asi, y no de otra suerte, se fomentará por sí misma riqueza pública, al paso que renacerà naturalmente la confianza de los acreedores del Estado, tanto nacionales como extrangeros, á los abundantes recursos que la nacion encierra en su seno, y el leal y firme propósito de mantener ilesa su reputacion de buena fé.

Mas en vano seria esperarlo, si cuando se halla tan adelantada la pacificacion de estos reinos no se emprendiese desde luego la grande obra de poner en la debida consonancia con la Constitucion aquellas leyes importantísimas que pueden reputarse como su complemento, para que siga un movimiento regular y uniforme la máquina del Estado, dando juntamente firmeza y estabilidad à las instituciones, robustez y vigor al Gobierno. Entre las varias leyes de cuya falta se resiente tanto la nacion, anuncia V. M. como primeras por su gravedad é importancia las que tengan por objeto organizar los ayuntamientos y las diputaciones provinciales con arreglo al tenor y espíritu de la Constitucion vigente. Con no menor acierto se ha dignado V. M. indicar á las Córtes que habrán de ocuparse durante la presente legislatura en otras leyes de suma trascendencia, tales como la que debe corregir los defectos que la experiencia ha hecho reconocer en la ley electoral; la que dejando completamente á salvo la libertad de imprenta, ponga coto à sus demasías, no menos perjudiciales al bien público que á la paz de las familias y al honor de los ciudadanos; la que atienda de un modo real y efectivo al mantenimiento decoroso del *culto* y á la competente dotacion del clero, sin olvidar la desgraciada situacion en que se hallan las religiosas y los exclaustrados, asi como las clases pasivas del ejército de mar y tierra; objetos todos que no puede dejar por mas tiempo en tan amarga incertidumbre una nacion como la española. Tales son igualmente otras leyes que V. M. ha tenido à bien mencionar, relativa una de ellas á la creacion de un Consejo de Estado, para que sirva de luz y guia á los consejeros de la corona; tales son por último las medidas legislativas que el Gobierno de V. M. estime convenientes para la recta administracion de justicia, para el fomento de nuestra marina, merecedora bajo todos conceptos de la mas solícita atencion, y para arreglar otras materias no menos importantes.

A todas ellas atenderà el Congreso con el celo y lealtad que su deber le impone; procurando corresponder à la noble invitacion de V. M. y à la confianza que en él han depositado los pueblos. La paz, la union, la reconciliacion de todos los españoles, à la sombra tutelar del trono, y llevando por bandera la Constitucion que hemos jurado, seràn el fin de nuestros conatos, encaminados á que disfrute la nacion de los beneficios que ha de proporcionarle el afianzamiento del órden y de la verdadera libertad. No ignoran los Diputados que la empresa es àrdua, escasos los medios, los obstáculos muchos y graves; pero no desistirán de su intento, confiados en el auxilio de la Divina Providencia, en la sabiduría de V. M. y en la sensatez y cordura que distingue à nuestra nacion. Ni deja de ser un favorable anuncio cuando no obstante para asegurar el buen éxito, ver desde el principio cuàn unánimes estan y conformes los votos de V. M., los deseos de los pueblos y nuestros propios sentimientos.

Palacio del Congreso à 2 de Abril de 1840.—Señora.—J. de Istúriz, Presidente.—Mariano Miguel de Reinoso, Diputado Secretario.—Diego de Alvear, Diputado Secretario.—Mariano Ro de Togores, Diputado Secretario.—Ramon Lopez Vazquez, Diputado Secretario.

---

*Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

El capitan general de Castilla la Nueva traslada una comunicacion del comandante general de Toledo, participando que